GS-2026-049370-DEGUV

San José del Guaviare, 21 septiembre de 2026

Señor Teniente Coronel
DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ OCAMPO
Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión No 1 del contrato No **PN DEGUV 29-7-20026-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/08/2026**	**Hasta**	**20/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2026-043269-DEGUV** del 21/08/2026 el señor coronel **HENRY ALEXANDER LEAL VELAZQUEZ,** obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Guaviare, nombro como supervisor del contrato **PN DEGUV 29-7-20026-26** al señor Patrullero **OMAR ELIECER RODRIGUEZ AVILA,** quien funge como supervisor de la contratista técnica en salud oral **MARIA CLAUDIA SANCHEZ ABRIL.**

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DEGUV 29-7-20026-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA SER PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD COMANDO GUAVIARE Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DE ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Contratista	MARIA CLAUDIA SANCHEZ ABRIL
Representante legal	MARIA CLAUDIA SANCHEZ ABRIL
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 8.154.782,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.154.782,00
Plazo de ejecución inicial	Tres (3) meses y cuatro(4) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	24/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: Mediante macroagenda presentada por la profesional, se verifican las condiciones técnicas y la capacidad operativa para la prestación de servicios indicando y cumpliendo con las actividades establecidas en el presente contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Planilla de pagos parafiscales mediante la planilla 9508188535 correspondiente al mes de agosto 2026

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS: 1. Apoyar el desarrollo de las jornadas de vacunación definidas en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y demás lineamientos institucionales vigentes. 2. Realizar actividades de demanda inducida para la captación de usuarios objeto de vacunación y promoción de las diferentes rutas de atención en salud. 3. Brindar orientación e información a los usuarios sobre esquemas de vacunación, programas de promoción y prevención y demás servicios ofertados por la Unidad Prestadora de Salud. 4. Apoyar el diligenciamiento, actualización y seguimiento de las bases de datos, matrices, registros y reportes relacionados con el programa de vacunación. 5. Apoyar el proceso de archivo, organización, custodia y conservación de documentos clínicos y administrativos relacionados con las actividades asignadas. 6. Registrar oportunamente la información requerida en los sistemas de información institucionales y demás herramientas definidas por la Dirección de Sanidad. 7. Apoyar la programación, confirmación y reprogramación de citas cuando se requiera, garantizando la adecuada comunicación con los usuarios. 8. Atender y orientar a los usuarios a través de los diferentes canales de comunicación establecidos por la Unidad Prestadora de Salud. 9. Verificar, controlar y realizar seguimiento a las fechas de vencimiento de biológicos, medicamentos, dispositivos médicos e insumos asignados al área de vacunación. 10. Realizar la semaforización y control de inventarios de biológicos, medicamentos, dispositivos médicos e insumos utilizados en el servicio de vacunación. 11. Apoyar la elaboración de solicitudes de insumos, elementos, equipos y demás necesidades requeridas para la operación del servicio. 12. Velar por el adecuado uso, conservación y manejo de los equipos biomédicos, dispositivos médicos e insumos asignados al área. 13. Reportar oportunamente las novedades relacionadas con fallas, daños o requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos. 14. Participar en actividades educativas individuales y grupales orientadas a la promoción de estilos de vida	SI	CUMPLE

saludable, autocuidado, prevención de enfermedades inmunoprevenibles y fortalecimiento de habilidades psicosociales.

15. Apoyar la elaboración de informes, estadísticas, actas y demás documentos requeridos por la Dirección de Sanidad, la UPRES o las autoridades competentes dentro de los plazos establecidos.
16. Participar activamente en las reuniones, capacitaciones, entrenamientos, socializaciones de guías, protocolos, procedimientos y actividades académicas relacionadas con la gestión de prestación de servicios de salud.
17. Cumplir con los lineamientos institucionales relacionados con seguridad del paciente, humanización de los servicios de salud, calidad, gestión documental y protección de datos personales.
18. Dar cumplimiento al Decálogo de Atención al Usuario y a los principios de trato humanizado establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
19. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información clínica, administrativa y personal de los usuarios y de la Entidad, conforme a la normativa vigente.
20. Cumplir las directrices, procedimientos, manuales, protocolos y demás disposiciones emitidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional relacionadas con el objeto contractual.
21. Apoyar las actividades administrativas y asistenciales que requiera la UPRES DEGUV, relacionadas con su perfil ocupacional y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
22. Las demás actividades afines a su perfil como Auxiliar de Enfermería que sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No plica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (64) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO:

El pago del presente contrato por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.154.782,00).**, se efectuará en MENSUALIDADES vencidas por un valor de *DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($2.602.590.00),* y/o proporcional por la fracción de mes, de acuerdo a la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "Por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" – en su artículo 1, numeral 13 de la tabla No. 1. Dicho pago se realizará dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a su prestación, una vez presentando:

- Cuenta de cobro original.
- Recibo y planilla de pago de aportes de salud, pensión.
- ARL.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato formato 2BS-FR-0045 versión 3.
- Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje).
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
- Informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad.

De acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

PERIODO	VALOR
1	$2.602.590.00
2	$2.602.590.00
3	$2.602.590.00
4	$347.012,00
TOTAL	$ 8.154.782,00

NOTA: los periodos serán establecidos en coordinación con el supervisor del contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa a la aprobación de la garantía única.

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de central de cuentas del Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al Departamento de Policía Guaviare.

En cuanto al pago de la seguridad social a que alude el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 corre por cuenta del contratista y deberá ser cancelado mes vencido y de manera directa hasta la fecha en que lo ordenen las disposiciones legales sobre la materia, Decreto 1273 de 2018 - Artículo 1. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 y Ley 1955 de 2019 - artículo 244. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC) DE LOS INDEPENDIENTES), la presentación de la planilla de pago es requisito indispensable para el trámite de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del articulado 23 de la Ley 1150 del 2007.

Parágrafo: Cuando no haya lugar de pago de los servicios contratados de conformidad en lo dispuesto para efecto en el contrato, estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El contratista deberá certificar al Contratante el pago del periodo correspondiente.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la

contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Información adicional de pago:

- **Nombre beneficiario:** MARIA CLAUDIA SANCHEZ ABRIL
- **Cuenta No.:** 828000025229
- **Tipo de cuenta:** AHORROS
- **Entidad financiera:** Bancolombia

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: $ 8.154.782,00

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.154.782,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 2.602.590.00	31,92%
Valor total facturado	$ 2.602.590.00	31,92%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.602.590.00	31,92%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 5.552.192,00	68,08%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$2.602.590.00	21/09/2026	$2.602.590.00	1	0	0	0

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

No se realizan recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos

las cláusulas contractuales		obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	N/A

Atentamente,

Firma_____

Patrullero **OMAR ELIECER RODRIGUEZ AVILA**
Supervisor Contrato No. **PN DEGUV 29-7-20022-26**
Correo electrónico: oe.rodrigu00007@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3176358619